

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 09 DIC 2020

Proceso N° 2017-449-00

Téngase por notificada a la vinculada en calidad de propietaria del inmueble objeto de listis, **Magdalena Leonor Cubillos Jiménez**, por conducta concluyente (C.G.P., art. 301, inc. 1°). Por secretaría contrólese el respectivo término y remítase copia íntegra de la demanda junto con sus anexos con el fin de correr el respectivo traslado.

Ahora bien, previo a ordenar del emplazamiento solicitado por la parte actora, requiérase a la señora Magdalena Leonor Cubillos Jiménez, para que dentro del término de (5) días, informe con destino a esta sede judicial si conoce la dirección donde reciben notificaciones los señores **Carlos Fernando Ávila Coy, Francisco Augusto Cubillos Jiménez, y María Magdalena Cubillos de Jiménez**, quienes fueron vinculados al ser propietarios del inmueble objeto de Litis.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 068
Fijado hoy 10 DIC 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

